



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL



HOSPITAL DE TRAUMA
MANUEL GIAGNI

Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 02/2026
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2026
"ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DEL HOSPITAL DE TRAUMA" ID N° 483921

Asunción, 10 de julio de 2025

Se realiza el presente informe con posterioridad al estudio de la oferta de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2026 "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DEL HOSPITAL DE TRAUMA" ID N° 483.921, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI". Para el efecto, se autoriza a Conformar el Comité de Evaluación de Oferta del Hospital de Trauma "Manuel Giagni" conforme a la Resolución D.G.HT N° 16/2026 de 28 de mayo de 2026, Art.5°.

1. ANTECEDENTES

- a) Pedido de inicio de contratación de los servicios de fecha: 05 de Marzo de 2026.-
- b) Registro ID N° 483921. Monto: Gs. 19.980.000
- c) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3129/2026 Monto: Gs. 19.980.000.-
- d) Aprobación de llamado: Aprobado por Resolución D.G.HT N° 16/2026 de fecha 28 de Mayo de 2026.
- e) Forma de Adjudicación: total.

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Realizado en fecha 01 de julio de 2026 a las 09:30 horas, en la U.O.C. del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", en el cual se presentan dos (2) ofertas, que correspondientes a las siguientes empresas:

- a) INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. RUC N° 80003796-0, Gs.: 9.230.000.-
- b) LA RURAL S.A. DE SEGUROS RUC N° 80022367-4, Gs.: 15.640.000.-

2.1. OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA

No hubo observaciones.

3. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a verificar el cumplimiento De los mismos en la siguiente planilla:

	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A	LA RURAL S.A. DE SEGUROS
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE	CUMPLE
3. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas. (*)		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Cesar Bastion Gomez
Asesoria Juridica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

T.S.A.E. ALBERTO GAONAA
Jefe de Transporte
HOSPITAL DE TRAUMA

V. Mercedes Rotela L.
Direccion Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Visión: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficiente y transparente, en coordinación con los otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.

Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

A continuación, se elabora el Cuadro Comparativo de Ofertas, en el cual se expone el detalle de los precios cotizados por los oferentes en concurso:

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT	PRECIO REFERENCIAL	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A			LA RURAL S.A. DE SEGUROS		
								PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	%	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	%
1	84131503-001	Seguro para vehículo - Hyundai H-1 D 2012	Seguro para vehículo - Hyundai H-1 D 2012	UNIDAD	EVENTO	1	4.236.501	NACIONAL	1.965.034	-54%	NACIONAL	2.500.000	-41%
2	84131503-001	Seguro para vehículo - Renault Master Master 2.5DCI 2010	Seguro para vehículo - Renault Master Master 2.5DCI 2010	UNIDAD	EVENTO	1	3.417.375	NACIONAL	1.585.095	-54%	NACIONAL	2.500.000	-27%
3	84131503-001	Seguro para vehículo - Isuzu D-MX D/C 4X4 3.0 MEC. LUJO CUERO 2011	Seguro para vehículo - Isuzu D-MX D/C 4X4 3.0 MEC. LUJO CUERO 2011	UNIDAD	EVENTO	1	2.015.333	NACIONAL	2.326.283	15%	NACIONAL	3.500.000	74%
4	84131503-001	Seguro para Vehículo - Isuzu D-MAX D/C MEC 4X4 3.0 2021	Seguro para vehículo - Isuzu D-MAX D/C MEC 4X4 3.0 2021	UNIDAD	EVENTO	1	7.230.145	NACIONAL	3.353.588	-54%	NACIONAL	7.140.000	-1%
TOTAL:								9.230.000			TOTAL:	15.640.000	

V. Mercedes Rotela L.
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bortón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

T.S.A.E. ALBERTO GAONAA
Jefe de Transporte
HOSPITAL DE TRAUMA

Visión: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con los otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.



Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

Vistos los mejores precios en cada oferta este comité selecciona provisoriamente a la oferta con menor precio del siguiente oferente: **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A** para verificar el cumplimiento de los requisitos de la contratación.

OFERENTES	MONTO	
INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A	9.230.000	1°
LA RURAL S.A. DE SEGUROS	15.640.000	2°

4.1. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Los oferentes presentan CPEN; por tanto, NO APLICA el análisis del beneficio establecido en la normativa.

4.2 CORRECCIONES ARITMÉTICAS

El Comité Evaluador no requiere correcciones aritméticas de los oferentes

4.3. ANÁLISIS DE PRECIOS

Conforme, se visualiza en el Cuadro Comparativo de Ofertas, se verifica **que no todos los precios cotizados se encuentra dentro de los márgenes establecidos en la Resolución DNCP N° 454/2024** por lo que se solicitan los siguientes documentos:

- **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A** En fecha 07/07/2026 se solicitó mediante Nota C.E. N° 02/2026 la siguiente documentación, con un plazo de 24 horas para la remisión del mismo:

1. Desglose de la oferta recibida que presentan variación por debajo del 25% de los ítems: 1, 2, y 4.

El oferente **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A**: remite el desglose de su oferta en los ítems que presentan variación, en tiempo y forma.

Este comité, evalúa y considera, que ante la Verificación de los Documentos las **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A CUMPLE** con la documentación requerida y recomienda que sigan en competencia.

5. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

5.1. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCISOS A), B), C), D), E) y F) DEL ARTÍCULO 21 (LEY 7021/22) – DATOS EN EL SINARH.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21, incisos a) b) c) d) e) y f) de la Ley 7021/22, en base al siguiente análisis:

ANÁLISIS	N°	OFERENTE	C.I. N°	NUMERO DE CONSTANCIA
Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en las limitaciones del Art. 21.		INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A RUC: 80003796-0	NO REGISTRAN DATOS	
	1	JUAN ONOFRE MODICA LUCENTE	408.761	9614619
	2	GUILLERMO ALEJANDRO MODICA DOLDAN	3.798.377	9614631
	3	MARIO VICENTE MODICA LUCENTE	564.973	9614639
	4	VANESSA CABRAL RAMIREZ	4.791.805	4614646

El Comité Confirma que el oferente y sus integrantes cumple con las disposiciones legales, recomienda seguir en competencia.

5.2. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCISOS G) H) I) Y J) DEL ARTÍCULO 21 (LEY 7021/22) - DATOS EN EL SICP

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21, incisos g) h) i) y j) de la Ley 7021/22, en base al siguiente análisis:

Visión: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente, transparente, en coordinación con los otros sectores, promoviendo la participación activa de la comunidad.

V. Mercedes Rotela
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordini
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"



T.S. ALBERTO CHOWA
Jefe de Transporte
Hospital de Trauma



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL



HOSPITAL DE TRAUMA
MANUEL GIAGNI

Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

Encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21, incisos g) h) i) y j) de la Ley 7021/22, en base al siguiente análisis:

ANÁLISIS	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso g) h) i) y j) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	No existen registros. De sanciones

El Oferente presenta formulario de declaración de personas, verificados en el Portal de la DNCP los mismos no cuentan con sanciones, lo cual se recomienda seguir en competencia.

5.3. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCISOS M) N) Y O) DEL ARTÍCULO 21 (LEY 7021/22) -LEY 6446/2019.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21, incisos m) n) y o) de la Ley 7021/22, en base al siguiente análisis:

ANÁLISIS	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A
Verificará que el oferente haya proporcionado la Comunicación en el Registro Administrativo de Personas o Estructuras Jurídicas.	Constancia N° 5257557
Verificará que el oferente haya proporcionado la Comunicación en el Registro Administrativo de Beneficiarios Finales.	Constancia N° 5257490

- INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A: En fecha 07/07/2026 se solicitó mediante Nota C.E. N° 02/2026 la siguiente documentación, con un plazo de 24 horas para la remisión del mismo:
 1. Verificará que el oferente haya proporcionado la Comunicación en el Registro Administrativo de Personas o Estructuras Jurídicas.
 2. Verificará que el oferente haya proporcionado la Comunicación en el Registro Administrativo de Beneficiarios Finales.

El oferente cumple con el presente criterio por lo que se recomienda siga en competencia.

5.4. CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la capacidad financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices

a) Para Contribuyentes de IRE General:

1. Ratio de Liquidez: Activo corriente/Pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023 Y 2024).
2. Endeudamiento: Pasivo total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023 Y 2024).
3. Rentabilidad: Utilidad del Ejercicio/Capital. El promedio en los 3 últimos años (2022, 2023 Y 2024). no deberá ser negativo.

	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A
a. Balance General y Estados Financieros de los años (2022, 2023 Y 2024). Comunicados a la SET para contribuyentes del IRE General.	CUMPLE

El oferente cumple con el presente criterio por lo que se recomienda siga en competencia.

Conforme al informe realizado por el Dpto. Contable del Hospital, remitido por Memorándum C.F. N° 13/2026, que forma parte del presente informe de evaluación (ANEXO 01), se informa cuanto sigue:

Visión: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con los otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.

V. Mercedes Rotela L.
Dirección Administrativa
"Manuel Giagni"

Abg. Cesar Baschi
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"



T.S.A.E. ALBERTO LUNA
Jefe de Transporte
HOSPITAL DE TRAUMA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL



HOSPITAL DE TRAUMA
MANUEL GIAGNI

Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A
Ratio de Liquidez	CUMPLE
Endeudamiento	CUMPLE
Rentabilidad	CUMPLE

El oferente cumple con el presente criterio por lo que se recomienda siga en competencia.

5.5. EXPERIENCIA

1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2023,2024 y 2025. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50 % del monto total ofertado.
2. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2023,2024 y 2025. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizado deberá ser superior al 50 % del total denunciado.

REQUISITO DOCUMENTAL	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A
Copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2023,2024 y 2025, Declaración jurada de cumplimiento de coberturas a instituciones públicas y privadas.	CUMPLE

INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A: En fecha 07/07/2026 se solicitó mediante Nota C.E. N° 02/2026 la siguiente documentación, con un plazo de 24 horas para la remisión del mismo:

- Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2025.

Conforme a las documentaciones presentadas, se expone en el cuadro de abajo el análisis realizado:

OFERENTE	MONTO OFERTADO	50% COMO MÍNIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO	TOTAL FACTURACIONES Y/O RECEPCIONES FINALES	CUMPLE/ NO CUMPLE
INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A	9.230.000	4.615.000	1.403.945.655	CUMPLE

Pronunciado el oferente ante lo solicitado, ha respondido satisfactoriamente en tiempo y forma a los requerimientos formales.

El oferente cumple con el presente criterio por lo que se recomienda siga en competencia.

5.6. CAPACIDAD TÉCNICA

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- El oferente deberá conocer a cabalidad los vehículos asegurados, marca, año, y estado actual del mismo.
- Deberá presentar Declaración Jurada que cuenta con las documentaciones requeridas por la normativa que rigen las compañías de Seguro.
- El oferente deberá demostrar cobertura en Asegurar Vehículos con Facturaciones y el cumplimiento de siniestros cancelados.
- Antigüedad mínima de 5 años de Existencia legal.
- La habilitación del oferente para operar en el ramo de la presente contratación, por parte de la superintendencia de Seguros.

Visión: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con los otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.

T.S.A.E. ALBERTO GIAGNI
Jefe de Transporte
HOSPITAL DE TRAUMA

Abg. César Darío Gómez
Abogado Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL



HOSPITAL DE TRAUMA
MANUEL GIAGNI

Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

Para la evaluación del cumplimiento del presente criterio se ha solicitado al oferente los siguientes documentos:

REQUISITO DOCUMENTAL	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A
a. Declaración Jurada de conocimiento de los transportes sujeto de Seguro en la presente contratación.	CUMPLE
b. Declaración Jurada que cumple con todas las documentaciones exigidas a las compañías aseguradoras.	CUMPLE
c. Declaración Jurada de cobertura a Instituciones Públicas y Privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador b. Riesgo asegurado c. Suma asegurada d. Prima e. Vigencia de dichas coberturas f. Siniestros ocurridos si hubiere.	CUMPLE
d. Declaración Jurada de Siniestros cancelados.	CUMPLE
e. Constancia del RUC donde se visualice la antigüedad de la empresa.	CUMPLE

El oferente cumple con el presente criterio por lo que se recomienda siga en competencia.

6. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se procede a realizar el Cuadro de las verificaciones técnicas conforme a las ofertas presentadas, y el análisis del Área Requirente del Hospital de Trauma "Manuel Giagni" en atención a lo solicitado en el PBC ESPECIFICACIONES TÉCNICAS que se detalla a continuación:

Ítem	Especificaciones Técnicas	PROCEDENCIA	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	OBSERVACIONES
1	Seguro para vehículo - Hyundai H-1 D 2012	NACIONAL	EVENTO	1	1.965.034	1.965.034	La oferta con el mejor precio recibido corresponde a la empresa INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Evaluada, la misma CUMPLE las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC y sus Adendas. Se recomienda adjudicar.
2	Seguro para vehículo - Renault Master Master 2.5DCI 2010	NACIONAL	EVENTO	1	1.585.095	1.585.095	
3	Seguro para vehículo - Isuzu D-MX D/C 4X4 3.0 MEC. LUJO CUERO 2011	NACIONAL	EVENTO	1	2.326.283	2.326.283	
4	Seguro para vehículo - Isuzu D-MAX D/C MEC 4X4 3.0 2021	NACIONAL	EVENTO	1	3.353.588	3.353.588	
TOTAL RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN						9.230.000	

7. RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Adjudicar a la Empresa: según detalle del punto N° 6 cuadro de verificación de las especificaciones técnicas.

Abg. César Bordin Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

T.S.A.E. ALBERTO GAONAA
Jefe de Transporte
HOSPITAL DE TRAUMA

Visión: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con los otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.

V. Mercedes Rotela L.
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"





GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL



HOSPITAL DE TRAUMA
MANUEL GIAGNI

Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DATO DEL OFERENTE	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL
INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Ruc: 80003796-0	DEL 01 AL 04	9.230.000.-

MONTO TOTAL A ADJUDICAR (IVA INCLUIDO): Guaraníes Nueve Millones Doscientos Treinta Mil-----

Con lo que se da por terminado el acto en fecha **09 de julio del 2026**, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas arriba mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

ABG. CESAR BORDON
Representante de la de la Dirección General
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

T.S.A.E. ALBERTO GAONAA
Jefe de Transporte
HOSPITAL DE TRAUMA

SR. ALBERTO GAONA
Representante del Dpto. de Transporte
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

SKA. VIDALINA ROTELA
Representante de la Dirección Administrativa
Hospital de Trauma Manuel Giagni



ANEXO 01

AL INFORME DE EVALUACION 01/2026



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

"ADQUISICION DE SEGUROS DE VEHICULOS PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA" - ID N° 483.921

INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. - RUC 80003796 - 0												
		Año 2022		Indice	Año 2023		Indice	Año 2024		Indice	Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	10,039,722,103		2.05	10,918,319,542		1.99	10,726,557,084		2.01	2.02	CUMPLE
	Pasivo corriente	4,892,415,709			5,491,686,980			5,343,696,963				
Endeudamiento	Pasivo total	4,892,415,709		0.40	5,491,686,980		0.41	5,343,696,963		0.41	0.41	CUMPLE
	Activo total	12,306,390,962			13,358,414,718			13,075,470,566				
Rentabilidad	Utilidad Neta	735,095,647		0.15	849,574,595		0.18	1,135,732,357		0.23	0.19	CUMPLE
	Capital	4,790,000,000			4,830,000,000			4,921,252,506				
Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años												
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años												
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo												

Elaborado Por:
Dpto. Contabilidad y Finanzas



C. P. Raquel C. Alfonso

C.P. Raquel C. Alfonso
Jefe de Dpto. Contabilidad y Finanzas

CAPACIDAD FINANCIERA				
ADQUISICION DE SEGUROS DE VEHICULOS PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA - ID. N° 483.921				
Empresas	RUC	Ratio de Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad
INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	80003796 - 0	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Elaborado Por:
Dpto. Contabilidad y Finanzas



Raquel C. Alfonzo M.

C.P. Raquel C. Alfonzo M.
Jefa Dpto. Contabilidad y Finanzas